

## **BASES LEGALES DEL CONCURSO “París con Màxim”**

- **Definiciones:**

Bases Legales: significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Concurso.

Concurso: significa “París con Màxim” organizado por ESPASA LIBROS SL con domicilio en 08034-Barcelona, Avenida Diagonal, 662-664 y con CIF B-64.777.022. Bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales para la promoción del libro “La parte escondida del iceberg”.

Cuenta Instagram: significa el perfil público de los participantes en el concurso en la red social Instagram.

Jurado: significa el jurado del concurso, formado por profesionales del departamento de Marketing de la editorial Espasa.

Publicación: significa las fotografías subidas por los participantes en su cuenta de Instagram con el hashtag #ParísconMàxim.

Red Social: significa la red social Instagram.

Territorio: el ámbito territorial del concurso será todo el territorio español (incluyéndose Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla). Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

- **Objeto del concurso:**

El objeto del presente concurso es una acción publicitaria denominada “París con Màxim” con la que se pretende promocionar el libro “La parte escondida del iceberg” entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, pudiendo optar premio detallado en la Cláusula Quinta.

- **Período de Vigencia:**

El período de vigencia del concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día 17 de julio de 2017 y finaliza el día 31 de agosto de 2017, ambos inclusive.

- **Mecánica de participación en el concurso y elección de ganadores:**

Habrà una vía de participación en el concurso.

- Subir una foto original con el libro La parte escondida del iceberg, de Màxim Huerta, con el hashtag #ParísconMàxim.
- Seguir las cuentas @espasaeditorial y @maximhuerta
- Comentar en el post promocionado o en la foto fija que aparece en nuestra cuenta etiquetando dos personas

Los participantes podrán subir cuantas publicaciones deseen siempre que cumplan las presentes Bases Legales, pero solo tendrán derecho a la obtención de un (1) premio. Al realizar una publicación, los participantes aceptan las presentes bases legales. Sólo podrán participar en el concurso las fotos subidas a Instagram a partir del día 17 de julio, no contarán las fotos anteriormente publicadas aunque tengan el hashtag. El día 4 de septiembre de 2017 el jurado elegirá al ganador, que en su criterio hayan realizado la publicación más original y creativa. La elección del jurado se publicará el día 7 de septiembre en las cuentas oficiales de Espasa en las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram.

Para poder acceder al concurso, las publicaciones deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Solo podrán participar en el concurso las fotos subidas a Instagram a partir del día 17 de julio, no contarán las fotos anteriormente publicadas aunque tengan el hashtag.
- Deben ser una creación original del participante y no debe infringir derechos de terceros o mostrar contenidos que puedan ser considerados ofensivos o difamatorios;
- No debe incluir ni evocar la imagen de terceros ni de otras personas en la publicación distintas del propio participante;
- Debe ser apto para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No debe contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del organizador, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado.
- No debe mostrar ningún desnudo total o parcial ni alta carga erótica.

Asimismo, será requisito indispensable para poder participar en el concurso que los participantes sean mayores de edad. El organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

Las publicaciones que no cumplan con los criterios de elegibilidad ni con las restantes condiciones de las presentes bases legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el concurso.

Por razones de seguridad, es importante que la publicación no incluya o revele datos de carácter personal del participante ni de terceros, por ejemplo, su nombre, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.

- Premio:

El participante que haya resultado ganador del concurso y cumplido con las restantes condiciones de las presentes bases legales, tendrá derecho a obtener, un viaje a París para disfrutar de un café con Màxim Huerta con las siguientes condiciones:

- a) Billetes de avión de ida y vuelta para el ganador, con salida desde Madrid o Barcelona en clase turista con destino a París (el transporte entre el domicilio del ganador y el aeropuerto de salida no está incluido).
- b) Estancia de 1 noches/2 días en hotel de mínimo 3 estrellas de París, en habitación doble estándar. Reserva sujeta a disponibilidad del hotel y del autor y excepto puentes especiales como Semana Santa y Navidades.
- c) Tasas y gastos de gestión incluidos.
- d) Fecha del disfrute hasta diciembre del 2017 en las fechas indicadas por la editorial Espasa.

e) Este premio es personal e intransferible y no puede ser canjeado por su valor en metálico ni por ninguna otra presentación.

Al premio de este presente concurso, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

- Aceptación y entrega del premio:

El organizador contactará directamente con el ganador mediante un mensaje directo a través de Instagram en el que se pedirán los datos necesarios para gestionar la entrega del premio. Para confirmar su deseo de obtener el premio, el ganador deberá enviar un email a [idomingo@planeta.es](mailto:idomingo@planeta.es) incluyendo una copia de su DNI, tarjeta de residencia, pasaporte u otro documento válido a estos efectos, en un plazo no superior a 15 días contados desde que fue notificada su condición de ganador.

Si el ganador no aceptase el premio, si hubiera incumplido las presentes bases legales o si no pudiera ser localizado, el organizador se reserva el derecho de declarar el premio desierto.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá el derecho a obtener el premio.

Una vez realizado el envío del premio, el organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso del servicio de envío.

Una vez entregado el premio, el organizador no será responsable en modo alguno por el uso que el ganador haga del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los premios quedan sujetos a las presentes bases legales y no será posible sustituirlos total o parcialmente por dinero en metálico. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si se rechaza el premio, por parte del ganador, no se le ofrecerá ninguno alternativo.

El premio es personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del premio.

El organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases legales.

- Condiciones de participación

La participación en el concurso es gratuita y está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del concurso. El organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

No podrán participar en el sorteo los empleados o familiares directos o indirectos del Grupo Planeta. No podrán participar tampoco los proveedores y colaboradores que hayan participado en este sorteo, así como familiares directos en primer grado.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado con posterioridad a las fechas indicadas anteriormente, así como las que no incluyan características y requisitos solicitados en las presentes Bases.

La organización no atenderá llamadas telefónicas ni responderá las consultas orales o escritas sobre el sorteo. Los participantes deberán esperar a la publicación del resultado del sorteo.

Para poder participar, el concursante deberá tener acceso a Internet para poder acceder a la Cuenta de Instagram y realizar la Publicación, para lo que deberá contar con un perfil válido y abierto. Cada persona podrá participar las veces que lo desee, pero sólo podrá ganar un Premio.

La aceptación expresa de estas bases y de las políticas de Instagram es condición necesaria para la participación en el concurso y, en consecuencia, para poder obtener los premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el concurso no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por Instagram.

El incumplimiento por cualquier participante de estas bases legales o de los términos y condiciones de Instagram supondrá la anulación automática de dicha participación.

Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiera sido entregado.

El organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el concurso o la cuenta Instagram; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes bases o los términos y condiciones de Instagram; y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

- Derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen:

Los participantes en el concurso ceden al organizador, en exclusiva, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros, todos los derechos de explotación –incluido los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las publicaciones presentadas al concurso, para su eventual explotación en cualquier modalidad, medio y/o soporte conocido y por el plazo máximo de vigencia de dichos derechos en cada territorio.

De formas expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas “redes sociales”. Al aceptar el premio, el ganador cede al organizador sus derechos sobre la publicación, para la incorporación del mismo a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los productos del organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte.

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación a los participantes ni a los ganadores.

Para poder obtener el premio descrito en la cláusula quinta de las presentes bases, el ganador deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente cláusula. Al presentar la

publicación al concurso, los participantes garantizan que el contenido de la misma es original y que cumple con los criterios de elegibilidad.

El organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos a terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al organizador en dicho caso.

- Responsabilidad del organizador

El participante acepta que el organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

Los participantes del presente concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

El organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno las publicaciones ni cualesquiera otras publicaciones en la cuenta Instagram. No obstante, y aún sin estar obligada a ello, el organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófonos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo.

Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) La publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador y/o sus empleados o representantes podría considerarse acoso.

El organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.